



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIA NUBIA GARCIA Y OTRAS
DEMANDADO: JERONOMO GARCIA Y PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
Radicación: 73-483-40-89-001-2022-00010-00

Vista la constancia que antecede en la que se dejó plasmada la solicitud de aplazamiento efectuada por el Perito Avaluador Luis Alberto Navarro Díaz, de la diligencia de inspección judicial programada para el pasado miércoles dos (02) de agosto de 2023, se dispone por el Juzgado proceder a fijar nueva fecha para su realización.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el próximo **19 de octubre** de 2023 a las **9:00 am** como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial conforme lo prevé el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, la cual se realizará en el predio denominado "CASA LOTE" el cual se encuentra ubicado en la vereda Balsillas de Natagaima Tolima y se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-43202.

SEGUNDO: Comunicar a las partes, apoderados y perito, la nueva fecha en la que tendrá lugar la diligencia. Por secretaría ejecutoriada el presente auto líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Igualmente OFICIAR sobre la nueva fecha en la que tendrá lugar la diligencia de inspección judicial, al Ejército Nacional y al Comando del Departamento del Policía del Tolima a fin de que presten el acompañamiento de seguridad requerido para los integrantes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

15 de agosto de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado N° 044 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bee57c5cbf907bec89b91e993924fcdffcc55bf79ffa61a48f54caf3fab5670**

Documento generado en 14/08/2023 04:10:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**